COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 105/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LAS REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B A FAVOR DE LA FIRMA DE HELITACTICA S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LPN - SBE Nº 04/2018, CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 28 de noviembre del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la LPN –SBE N° 04/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, formulado por el Comité de Evaluación.

El **Dictamen N° 39/2018** elaborado por la UOC N° 3, de fecha 21 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la Adjudicación del contrato para la "REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B", dentro del proceso de *LPN - SBE Nº 04/2018*, a favor de la empresa HELITACTICA S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 39/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, se expide favorablemente sobre la recomendación de

adjudicación realizadas por el Comité de Evaluación, dentro proceso de *LPN - SBE Nº 04/2018*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato para las "***REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B***", a favor de la siguiente empresa:

a) **HELITACTICA S.A,** hasta la suma de **Gs. 1.480.537.270.- (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta millones quinientos treinta y siete mil doscientos setenta).-**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	9	590	30	11	201	OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES	1.480.537.270
TOTAL GENERAL:								**1.480.537.270**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE. CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante Interino de la Armada Paraguaya